



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO :

**REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA
COMPAÑIA PROSERVI,
PROYECTOS Y SERVICIOS
CIA.LTDA.-----**

CUANTIA : INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día tres de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **PROSERVI, PROYECTOS Y SERVICIOS C. LTDA.**, representada por el señor **IVAN MONTALVO LANDIN**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitantes.-----

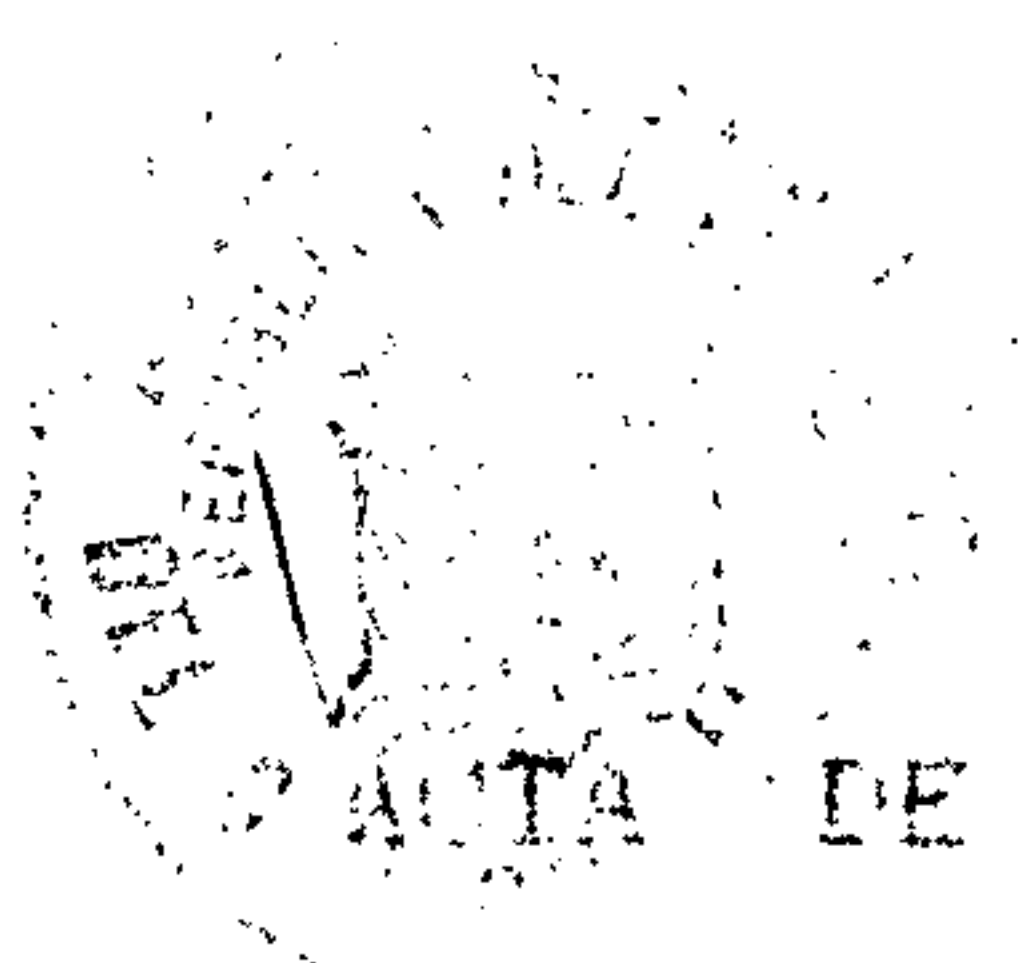
El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :-----

SEÑOR NOTARIO : Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reforma de Estatutos de **PROSERVI, PROYECTOS Y SERVICIOS C.LTDA.**, que

se expresa al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA OTORGANTE.- Otorga este documento y formula las declaraciones que en el constan el abogado Iván Montalvo Landín, a nombre y como Gerente de PROSERVI, PROYECOS Y SERVICIOS CIA. LTDA., quien actúa de acuerdo a lo resuelto por la Junta Universal de Socios de dicha Sociedad, celebrada el tres de abril de mil novecientos noventa y seis.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- PROSERVI PROYECTOS Y SERVICIOS CIA.LTDA. está constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de este cantón Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta - Mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se elevó el capital social de la empresa a SETECIENTOS MIL SUCRES, y después mediante Escritura Pública celebrada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco por el Notario Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, se elevó el capital social de la empresa a DOS MILLONES DE SUCRES. La Junta Universal de Socios de PROSERVI PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA., en sesión celebrada el tres de abril de mil novecientos noventa y seis, resolvió: Reformar el Objeto Social de la compañía autorizando al Gerente de PROSERVI PROYECTOS Y SERVICIOS CIA.LTDA., para que realice los trámites pertinentes en orden a dar validez jurídica a la reforma del objeto social y de los Estatutos de la compañía.-----



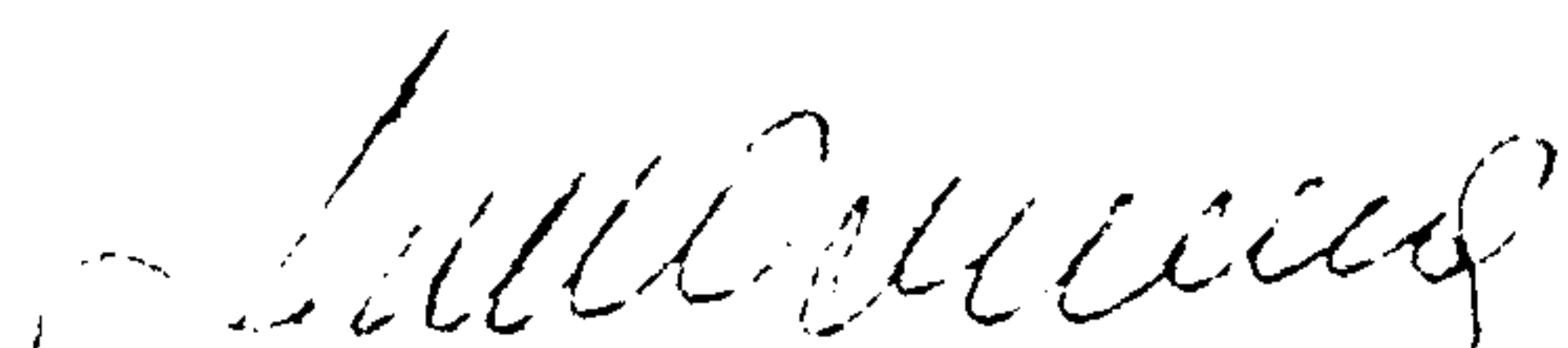
ACTA DE SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA PROSERVI. PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA. CELEBRADA EL TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS .- En la ciudad de Guayaquil, a los tres dias del mes de abril de mil novecientos noventa y seis, en la casa situada en Venezuela 812 y Santa Elena, a las diez horas, tiene lugar la Junta Universal de Socios de PROSERVI. PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA., a la misma que asisten el señor Ab. Alberto Montalvo Landan, propietario de mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una, la señora Mónica Astudillo de Carrillo, como representante de Andina de Seguridad Andiseo Cia Ltda., propietaria de seiscientos ochenta participaciones de un mil sucres cada una, el señor Ab. Ivan Montalvo Landin, propietario de quince participaciones de un mil sucres, y el señor Omar Montalvo Landin, propietario de cinco participaciones de un mil sucres cada una. Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los asistentes representan la totalidad del capital pagado de PROSERVI. PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA., que es de DOS MILLONES DE SUCRES. los socios están de acuerdo en reunirse y en tratar los puntos constantes en el orden del dia que se copien "Analisis y resolución de los siguientes asuntos: PUNTO UNO: Ampliación del Objeto y Reformas de los Estatutos Sociales de la compañía PROSERVI. PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA. PUNTO DOS: Autorización al Gerente, para que realice los trámites legales tendientes a obtener la validez jurídica de la reforma del Estatuto Social, y del artículo segundo de los Estatutos.

Preside la reunión el titular Ab. Alberto Montalvo Landín. y actúa de secretario El Gerente, Ab. Ivan Montalvo Landín. una vez que por secretaría se elaboró la lista de los asistentes a la sesión y se comprobó que a la misma habían asistido la totalidad de los socios. el Presidente declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la sala el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA referente a la AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA AL ARTICULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS. el Ab. Alberto Montalvo Landín. indica que es necesario para los intereses de la compañía ampliar el objeto social incorporando a las actividades que están en el artículo segundo de los estatutos "Las de prestar servicios de protección y vigilancia de personas. de bienes muebles e inmuebles de investigación. transporte y custodia de valores. bajo el directo control y supervisión de la Autoridad Competente". de manera expresa por convenir a los intereses de la empresa. los asistentes manifiestan su total acuerdo. aprobando la Junta General por unanimidad el texto del artículo segundo que dirá: ARTICULO SEGUNDO: PLAZO Y OBJETO.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años. contados a partir de la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución. en el Registro Mercantil. y su objeto social. será prestar servicios de protección y vigilancia de personas. de bienes muebles e inmuebles. de investigación. transporte y custodia de valores. bajo el directo control y supervisión de la Autoridad Competente.



además podrá contratar o arrendar los servicios lícitos de personas naturales y jurídicas para utilizarlos en la propia empresa o para que lo utilicen terceros, pudiendo para tal efecto ejecutar todos los actos y contratos que fueren menester. Además, podrá dedicarse a la importación, exportación, venta y distribución de mercadería relacionadas con su objeto principal y ser agente, distribuidor o representante de firmas nacionales o extranjeras. Como medio para cumplir su objetivo, podrá así mismo poseer acciones o participaciones y ser accionista o socio de otras compañías ecuatorianas o foráneas ". Finalmente la sala entra a conocer el PUNTO DOS del orden del día resolviendo autorizar a al Gerente, para efectuar todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de La Reforma del Estatuto Social y del Artículo Segundo de los Estatutos. Habiéndose tratado todos los puntos que constaban en el orden del día el Presidente concede un receso, para que se proceda a redactar el acta. Reinstalada la sesión luego de un receso de treinta minutos el Gerente, da lectura al presente instrumento, el mismo que queda aprobado por unanimidad, con lo cual el Presidente declara terminada esta sesión a las once de la mañana.- f).-Ab. Alberto Montalvo Landín, por sus propios derechos y como Presidente de PROSERVI, PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA. F).- Ab. Ivan Montalvo Landín, como Gerente de PROSERVI, PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA., f.-) Sr. Omar Montalvo Landín, f.-) Sra. Mónica Astudillo de Carrillo, como

representante de ANDINA DE SEGURIDAD CIA. LTDA., Es fiel copia de su original, para otorgar esta certificación me remito al archivo de PROSERVI, PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA., Guayaquil, tres de abril de mil novecientos noventa y seis.-



AB. IVAN MONTALVO LANDIN

GERENTE DE PROSERVI, PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.
Y COMO SECRETARIO DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS



PROSERVI

Guayaquil, noviembre 24 de 1995

Señor Ab.
IVAN MONTALVO LANDIN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Es placentero para mi, hacerle conocer que la Junta General de Socios de PROSERVI, PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA, ven sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted, GERENTE, de la compañía por el plazo de dos años contados a partir de esta fecha.

Sus atribuciones y deberes, además de los que señala la ley, están consignados en el estatuto social, el mismo que forma parte de la Escritura Pública fundacional de la Sociedad, otorgada ante el señor Notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 23 de noviembre de 1979, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil el 31 de enero de 1980.

De conformidad con lo referido estatuto, a usted le corresponde la representación legal, judicial y/extrajudicial de la Compañía, siembargo, deberá actuar necesariamente en forma conjunta con el Presidente, en los convenios sobre adquisición, constitución, gravámenes y enajenación de bienes raíces y en todo contrato cuya cuantía sea mayor de Dos Millones de Sucre.

Al comunicar a usted, todo lo dicho y extender el presente nombramiento, le deseo todo acierto en el ejercicio de sus tareas.

Muy Atentamente,
PROSERVI, PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Ab. ALBERTO MONTALVO LANDIN
PRESIDENTE

Acepto el Nombramiento que antecede
Guayaquil, noviembre 24 de 1995

Ab. IVAN MONTALVO LANDIN

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 69.135 Registro Mercantil No.
22.105 Repertorio No. 43.741

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 7 de Diciembre de 1995

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Venezuela 812 entre Seis de Marzo y Santa Elena P.O. Box 09-01-9382 - TELEFONOS 447933-329522 FAX 445030
GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.

Valor pagado por este trabajo

\$1.206.100 x



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

TERCERA : REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y DEL ARTICULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS.-

Fundamentado en lo dicho en las cláusulas antes mencionadas el Abogado Ivan Montalvo Landín, actuando con sujeción a lo resuelto por la Junta Universal de Socios, celebrada el tres de abril de mil novecientos noventa y seis declara reformado el Objeto Social de la compañía PROSERVI PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA. agregando a las actividades que estan en el artículo segundo de los estatutos sociales las de prestar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles, de investigación, transporte y custodia de valores, bajo el directo control y supervisión de la Autoridad Competente, por lo tanto queda reformado el artículo en mención con el texto aprobado en la mencionada Junta Universal de Socios del tres de abril de mil novecientos noventa y seis.-----

DOCUMENTOS HABILITANTES :Se agrega como tales Esta declaración juramentada la realizan en cumplimiento de la Resolución número once de la Superintendencia de Compañías del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres.-----

DOCUMENTOS HABILITANTES.- a) Se agrega como tales el nombramiento debidamente inscritos que acredita la calidad del otorgante como Gerente. b) Copia auténtica del Acta de Sesión de la Junta Universal de Socios de PROSERVI PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA., celebrada el tres de abril de mil novecientos noventa y seis.-----

Agregue usted, señor notario las demás cláusulas que según la Ley son necesarias para la validez de este instrumento.- Firmado: ABOGADO ALBERTO MONTALVO LANDIN. Registro número mil ochocientos treinta y nueve.-----

Quedan agregados a la presente escritura, pública, el nombramiento y
acta de la compañía PROSERVI PROYECTOS Y SERVICIOS
CIA LTDA. -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos
los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz,
toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la
suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto *la*

por la compañía PROSERVI PROYECTOS Y SERVICIOS
CIA LTDA.,

[Firma]
AB. IVAN MONTALVO LANDIN.

GERENTE.

C.C. 09038 18011

CERT.VOT. 269-070.

R.U.C. 0990417369.001

EL NOTARIO,

[Firma]

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE
CUARTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO
Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS 00HO DIAS
DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.



[Firma]
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

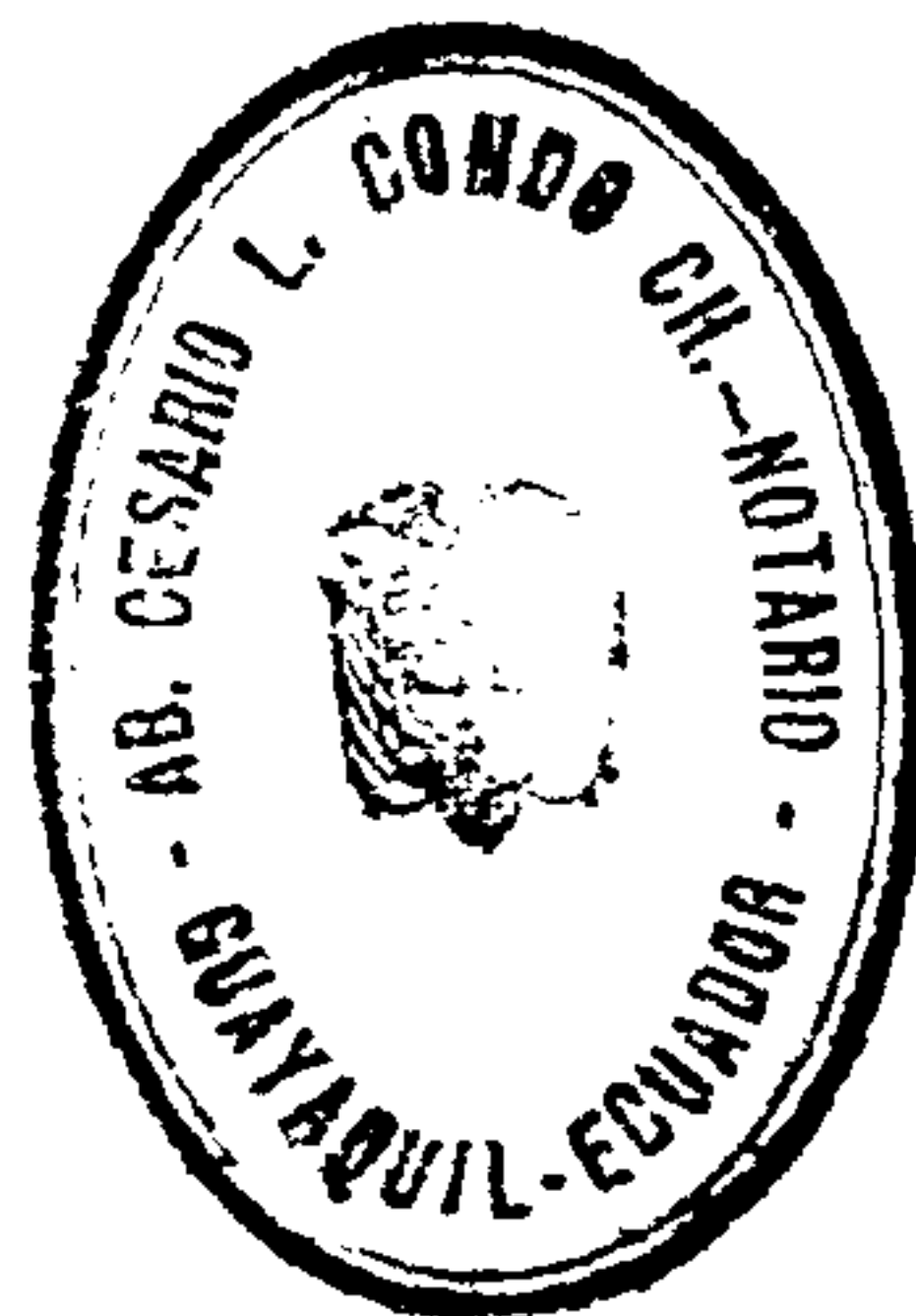
DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 96-2-1-1-0003264, de fecha treinta de Julio de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía PROSERVI, PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA..-Guayaquil, Agosto 9 de 1.996. *h*



E. Falquez
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

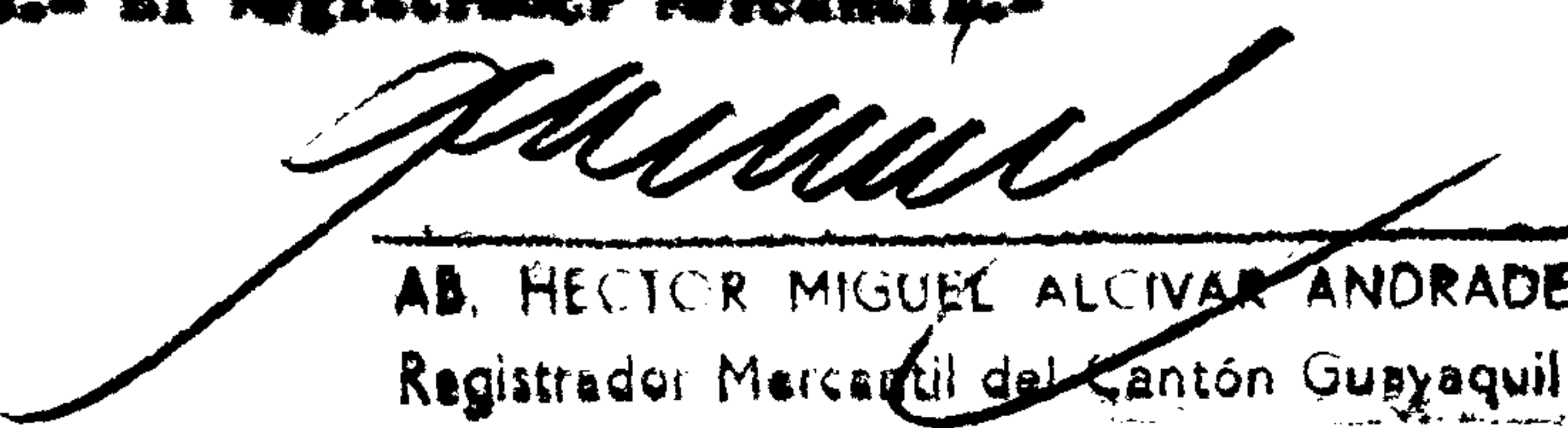
DOY FE: Q ue tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "PROSERVI-PROYECTOS Y SERVICIOS C. LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 23 de Noviembre de 1.979 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 96-2-1-1-0003264, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 30 de Julio de 1.996.-Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos noventa y seis. *p*

Ab. Cesario L. Condo
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96- 2 - 1 - 1 - 0003264, dictada el 30 de Julio de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue insu-

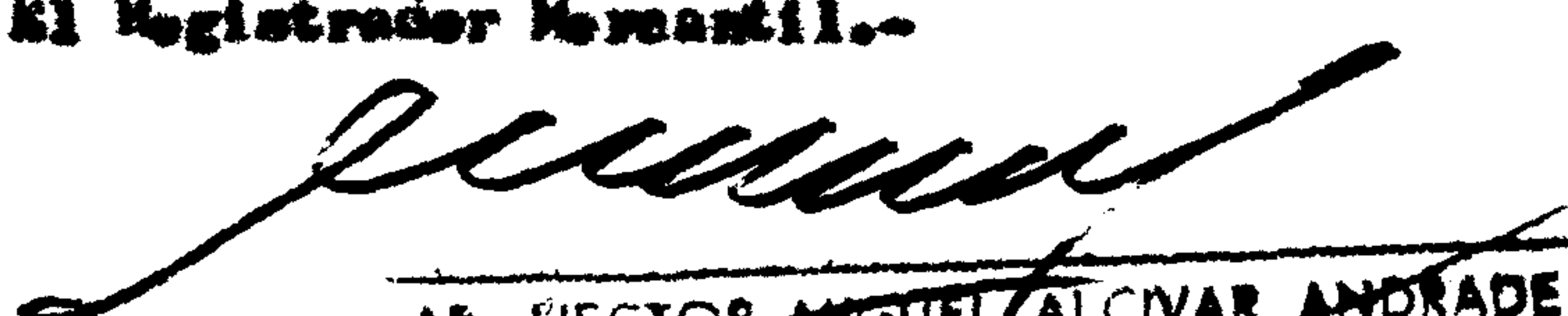
crita esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de PROSERVI, PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA., de fojas 47.577 a 47.587, número 14.308 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.440 del Repertorio.- Guayaquil, diez y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

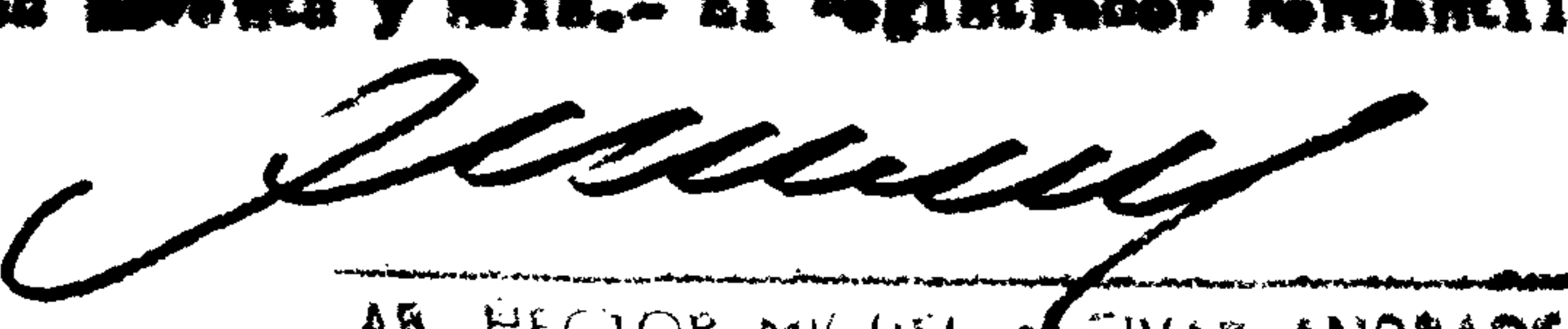
Certifico: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 578 del 28 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 3.206 del Registro Mercantil de 1.980 ; 1.670 del mismo Registro de 1.988; y, 3.322 de igual Registro de 1.996 , al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 686, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, diez y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

